



**ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR
SECUNDARIA
Estudiantes y Familias**

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2025 - 2026 SECUNDARIA

El presente acuerdo de convivencia escolar tiene la finalidad de garantizar el desarrollo de una auténtica y valiosa comunidad de aprendizaje, en donde todos podamos desarrollar al máximo nuestro potencial. Todas las normas de este acuerdo de convivencia escolar se fundamentan en los valores y principios que vivimos en el Colegio Finlandés: integridad, respeto, responsabilidad, trabajo en equipo y disciplina reflexiva.

Este acuerdo de convivencia escolar es el instrumento en el cual nos apoyamos para alcanzar nuestros objetivos, por lo que te pedimos que lo leas cuidadosamente y lo sigas.

ESTUDIANTES

1. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- 1.1** Asiste puntualmente a clases, todos los días marcados en el calendario del ciclo escolar.
- 1.2** La puerta se abre a las 7.00 a.m. y por seguridad no podrás ingresar al colegio antes de esta hora.
- 1.3** La puerta se cierra a las 7:16 a.m. y ya no podrás tener acceso al colegio.
- 1.4** Ingresa a tu salón de clases a más tardar a las 7:15 a.m. puntualmente.
- 1.5** El horario de las 7:15 a las 7:30 está designado para que, con la ayuda de tu *Homeroom Teacher*, puedas organizar tu día. La primera clase comienza a las 7:30 a.m.
- 1.6** Todos los días, la salida es a las 3:00 p.m. Deberás retirarte del colegio como máximo a las 3:15 p.m. posterior a esta hora tendrás que pagar una cuota de retardo.
- 1.7** No debes entrar ni salir de la escuela fuera de estos horarios. Únicamente puedes salir del Colegio antes de la hora estipulada, previa solicitud escrita o por correo electrónico e identificación de tu Padre, Madre o Tutor y con el visto bueno de la Coordinación de Secundaria. Es tu responsabilidad ponerte al corriente en las clases en las que estuviste ausente.
- 1.8** Por tu seguridad, solo podrás abandonar las instalaciones acompañado de sus padres, tutores o personas autorizadas en la cédula de personas autorizadas. Si vas a salir del Colegio con otra persona que no sean tus padres o tutores, trae un permiso firmado por ellos en agenda o correo electrónico, autorizando la salida. Solamente podrás salir solo si tus padres de familia o tutores lo han autorizado previamente por escrito.
- 1.9** Si por alguna emergencia de último momento tus padres no pueden venir por ti, deben solicitar el permiso enviando un correo electrónico a la Coordinación de Secundaria o Dirección.
- 1.10** Permanece en casa si estás enfermo dando prioridad a la salud y para evitar contagiar a tus compañeros.
- 1.11** Para garantizar el logro de conocimientos de calidad, se requiere tu asistencia por lo menos el 80% del ciclo escolar, lo cual permitirá cubrir de manera satisfactoria los aprendizajes correspondientes al grado escolar.

Las inasistencias se justifican por los siguientes motivos: causas de salud, cita de visa, pasaporte, trámites oficiales, eventos deportivos o artísticos de representación estatal o nacional, de los cuales se deberá entregar por escrito: justificante médico, copia de cita o comprobante oficial del evento deportivo o artístico de manera previa o inmediata. Por motivos de salud es necesario enviar justificante médico por correo electrónico a Coordinación de Secundaria.

1.12 Asiste los días en los que se realizarán evaluaciones, ya que no se podrán hacer exámenes fuera de las fechas establecidas, salvo en casos de falta justificada.

1.13 Llega a tiempo a todas tus clases, y sé puntual después de los recesos. Asimismo, trae todos tus materiales completos. Si llegas tarde a clase, o sin los materiales, de acuerdo a la frecuencia de las faltas se llevará desde un llamado de atención verbal, un aviso de conducta, un reporte o tiempo de trabajo en Coordinación Académica, según los acuerdos de convivencia.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2025 - 2026 SECUNDARIA

2. UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL

Una presentación personal adecuada permitirá mostrar los valores asimilados en el hogar, así como adquirir los hábitos que contribuirán a la formación integral y al desarrollo humano.

2.1 Porta el uniforme correspondiente al día, completo y limpio durante toda la jornada escolar.

- UNIFORME DE DIARIO: Pantalón de mezclilla azul, no rotos, sin adornos, no *leggings*, playera tipo polo y chamarra reglamentaria. Zapato cerrado o tenis de tu elección (no botas, botines, alpargatas, zueco o calzado de plástico, sandalias o similares). Se permiten gorras solamente en áreas exteriores o abiertas.
- VESTIMENTA FORMAL PARA EVENTOS ESPECIALES
 - Hombres: Pantalón de vestir, camisa, cinturón, calcetines y calzado formal.
 - Mujeres: Pantalón de vestir (no *leggings*, *shorts* o bermudas), falda a la rodilla con blusa formal, o vestido formal a la rodilla (tipo ejecutivo, no de fiesta). No están permitidos los escotes, *strapless*, *croptop*, *minishorts*, minifaldas, calzado deportivo, no tacones, no botas.
 - En la vestimenta formal no se permiten prendas de mezclilla.
- UNIFORME DE DEPORTES: *Pants* y playera del colegio. Tenis negros y calcetín, calceta o tin negro. El uniforme de deportes es exclusivo para el día que corresponda asistir a la clase de Educación Física.
- En los meses de noviembre a febrero, se autoriza el uso de chamarra sobre el uniforme completo. No se permite sudaderas o camisetas de color, debajo o encima del uniforme.

2.2 Es necesario que todas las prendas estén bordadas con tu nombre completo (no iniciales) para facilitar su recuperación en caso de olvido eventual.

2.3 Si no traes tu uniforme completo, recibirás un aviso preventivo que deberás traer firmado por tus padres al día siguiente. Al tercer aviso se citará a la familia para establecer acuerdos al respecto.

2.4 Preséntate aseado, con uniforme completo, limpio y en buen estado, con el calzado limpio, cumpliendo los siguientes lineamientos:

- Todos los estudiantes deberán presentarse con el cabello aliñado, sin tintes ni decoloraciones, con uñas cortas y limpias, sin maquillaje.
- Los estudiantes pueden portar aretes pequeños y discretos en las orejas. Si usan pintura de uñas es necesario que estas sean de color *nude*, rosa bajito o francés blanco o con los colores mencionados con anterioridad.
- Los accesorios deberán ser discretos, preferentemente que no sean de valor o llamativos que afecten la concentración de los estudiantes o que representen un riesgo para la seguridad de estos.
- Se sugiere no usar ningún tipo de *piercing*, esto por su seguridad.

2.5 Cuando se presenten bajas temperaturas o lluvia, se autoriza el uso de chamarra, preferente roja o azul adicional al uniforme completo. En temporada de invierno, se podrán adicionar las prendas extras que sean necesarias sin que ellas suplan el uniforme escolar.

2.6 Realizar el aseo constante de calzado, uniforme, mochila, lonchera, etc.

2.7 Los accesorios y prendas ajenas al uniforme que se retiren a los estudiantes, les serán entregadas a los mismos o Padres de Familia o Tutor al final del día. El Colegio no se hará responsable de prendas o accesorios que no se reclamen por el padre de familia a más tardar quince días posteriores a su retiro.

2.8 Para entrar al laboratorio, asiste portando una bata blanca 100% algodón, sin manchas, marcada con tu nombre visible enfrente. Ningún estudiante podrá entrar sin bata al laboratorio.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2025 - 2026 SECUNDARIA

3. LIBROS, ÚTILES Y OBJETOS PERSONALES.

3.1 Es indispensable que **todo el material** esté marcado con tu nombre completo y grado escolar. El etiquetado lo realiza cada estudiante y como iniciativa ambiental te sugerimos no forrar con plástico los cuadernos. Cuida tus libros y material por el bien del planeta.

Durante el ciclo escolar tus maestros pueden solicitarle ciertos artículos conforme se necesiten para el desarrollo de las clases.

3.2 El uso de teléfonos celulares, *AirPods o similares*, reproductores personales de música, *smartwatch*, y otros aparatos electrónicos en el Colegio están restringidos. En casos particulares, cuando el maestro lo solicite, podrán traerse y dejarse en resguardo en Coordinación Académica hasta la hora clase.

3.3 No está permitido tomar fotos o videos con cualquier dispositivo a ningún miembro de la Comunidad Educativa, dentro las instalaciones del colegio sin previa autorización. No está permitido almacenar, compartir y/o reproducir imágenes, audio o video de ningún miembro de la comunidad educativa que resulten de alguna actividad educativa o social dentro del Colegio en ninguna red social sin previa autorización.

3.4 Tanto en el colegio como en las salidas pedagógicas no está permitido el uso de redes sociales (*Instagram, Facebook, TikTok, "X", Whatsapp, etc.*), en caso de que hagas un mal uso del aparato electrónico, te harás acreedor a un reporte de conducta y se te retirará el dispositivo.

3.5 En caso de emergencia, acude a la dirección para utilizar el teléfono DEL COLEGIO, nunca usar tu propio teléfono o cualquier dispositivo electrónico. Si eres sorprendido utilizando un celular en las instalaciones del colegio, se procederá de la siguiente manera:

- 1ra vez: te será retirado y al final del día lo podrás recoger en la Coordinación de Secundaria. Serás acreedor a un aviso de conducta.
- 2da vez y veces consecutivas: te será retirado y serás acreedor a un reporte de conducta con las consecuencias que este implica.

3.6 Es necesario tener un candado en el *locker* para asegurar tus pertenencias.

3.7 Durante el horario de clases no se permite que los padres de familia, tutores o cualquier otra persona, entregue material para el estudiante (trabajos, tareas, cuadernos, libros, lunch, etc.), ya que es parte del valor de la responsabilidad de los estudiantes traer sus materiales completos desde el horario de entrada.

4. CHROMEBOOKS Y EQUIPO ELECTRÓNICO

Utiliza tu equipo con prudencia, no entres a páginas no autorizadas por los maestros, ni descargues programas o aplicaciones no autorizadas, ya que por tener una protección por parte del colegio tu equipo puede bloquearse.

Recuerda que eres responsable de tu equipo, no lo prestes y guárdalo en tu casillero cuando no vayas a estar en el salón. Todos los días carga tu Chromebook en casa para poder usarla sin problema al siguiente día en el colegio.

Si eres sorprendido utilizando tu Chromebook de forma inadecuada, se procederá de la siguiente manera:

- 1ra. vez: amonestación verbal.
- 2da. vez: será retirada y al final del día lo recogerás en Coordinación/Dirección del Colegio con un Aviso de Conducta.
- 3ra. vez: será retirada y se te entregará con una Carta Compromiso disciplinaria.

La reincidencia en el uso inadecuado de la Chromebook te podrá hacer acreedor a un reporte de conducta.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2025 - 2026 SECUNDARIA

5. CONVIVENCIA, ORDEN, DISCIPLINA Y ÉTICA

En el Colegio Finlandés, todos: docentes, estudiantes y colaboradores, nos tratamos con respeto y cordialidad en todo momento.

5.1 Evita el uso de apodosos.

5.2 Evita el uso de palabras altisonantes y groserías, en cualquier área del colegio y durante toda actividad.

5.3 El acoso a compañeros no será tolerado de ninguna manera y será inmediatamente sancionado.

5.4 Si tienes alguna relación de pareja (novio[a]) dentro del colegio, deberán conducirse con respeto y recato. No se permiten las manifestaciones de cariño entre novios, tales como tomarse de las manos, abrazarse o besarse.

5.5 Acorde con los principios y fundamentos educativos de la institución, todo estudiante del Colegio deberá decir siempre la verdad ante cualquier hecho y manejar con honestidad la información que disponga frente a docentes, compañeros, familias o cualquier miembro de la Comunidad educativa del Colegio Finlandés. La mentira, falsedad, manipulación o tergiversación de la realidad serán severamente sancionadas por las autoridades del colegio. Los estudiantes del Colegio Finlandés se comprometen a reportar cualquier conducta o acto de agresión o acoso a la coordinación, Depto. Psicopedagógico o a sus padres para ser reportado.

5.6 Participa en todos los eventos académicos, cívicos, deportivos, culturales, sociales y artísticos, aprobados y convocados por las autoridades del Colegio, ya que contribuyen a la formación integral que brinda el Colegio Finlandés.

5.7 Toda la Comunidad educativa del Colegio Finlandés cuida su prestigio y buen nombre, por ello no comparte chismes, pregunta antes de suponer y siempre piensa en construir, no en destruir, especialmente cuando se trata del prestigio y buen nombre de alguno de sus miembros.

5.8 Mantén una actitud de respeto tanto dentro del colegio como fuera de él. Un estudiante del Colegio Finlandés siempre está profundamente orgulloso de pertenecer a él.

5.9 Se sancionarán actos cometidos fuera del colegio, si portando el uniforme, tu conducta pone en entredicho el buen nombre de la Institución.

5.10 Incluso, sin portar el uniforme, tu conducta fuera del colegio puede ser sancionada si afecta a cualquier miembro de la comunidad educativa.

5.11 No se permite el consumo de goma de mascar dentro del colegio.

5.12 Tendrás un lugar específico para sentarte dentro del salón de clases en el cual deberás permanecer durante la jornada escolar.

5.13 Podrás asistir a los sanitarios durante el horario de clases con permiso del maestro, por turno y en orden.

5.14 Todos los estudiantes de secundaria utilizan diariamente y de manera adecuada su agenda escolar para organizar sus tareas y trabajos de todas sus clases, además de ser un medio de comunicación entre casa- escuela.

5.15 Es obligación de toda la comunidad educativa participar de los simulacros de diversas situaciones con la intención de estar preparados para responder de manera asertiva ante alguna eventualidad de índole natural, accidental y/o social. En todos los casos siguiendo las acciones establecidas en los protocolos específicos. El incumplimiento o negación para realizar los simulacros será considerado como una omisión que será sancionada, ya que es de suma importancia la participación de toda la comunidad para prevenir situaciones en beneficio de todos los miembros.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2025 - 2026 SECUNDARIA

6. CUESTIONES ACADÉMICAS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN.

6.1 Por nuestro sistema académico la evaluación es continua y no se limita solamente a la aplicación de exámenes escritos. La evaluación se divide en tres periodos trimestrales y se tomarán en cuenta todos los siguientes aspectos generales:

Criterios de evaluación
Participación
Trabajo en clase y tareas
Proyecto
Evaluación continua
Asistencia

Nota: la ponderación de los criterios de evaluación de cada materia será informada al inicio del ciclo escolar tanto a estudiantes como a Padres de Familia.

6.2 La honestidad académica es fundamental para lograr los objetivos de aprendizaje, por lo cual es muy importante que seas un estudiante íntegro que no copie en sus exámenes ni plagie sus tareas y/o trabajos.

6.3 La deshonestidad académica será considerada como una falta grave. Ser sorprendido copiando en una tarea o examen amerita una calificación de cero tanto para el estudiante que copió, como para el que prestó su tarea y/o si se deja copiar o da las respuestas al otro.

6.4 Cometer un acto de plagio en tus tareas y/o trabajos amerita un cero de calificación, recuerda citar cuando uses información de otro autor.

6.5 En caso de reprobación alguna materia, deberás presentar examen extraordinario.

7. CUIDADO DE LAS INSTALACIONES

7.1 Haz buen uso de todos los materiales, equipo y mobiliario del colegio. Cualquier daño causado deberá ser reparado o reemplazado por el estudiante que lo causó.

7.2 Los estudiantes del Colegio Finlandés son amigables con el medio ambiente, por ello contribuyen a la separación de desechos y participan en las actividades ecológicas. Por lo que te pedimos:

- Depositar los desechos en los lugares designados para ello.
- Colaborar para recoger la basura, cuando un maestro te lo solicite.

7.3 SALÓN DE CLASES Colabora para mantenerlo siempre limpio y ordenado.

7.4 LABORATORIO DE CIENCIAS Ingresar con la bata puesta y respetar todas las indicaciones de seguridad del maestro.

7.5 SALA DE CÓMPUTO Utilizar con cuidado y prudencia las computadoras. No entrar a páginas no autorizadas por el maestro, ni descargar programas o aplicaciones. No están permitidos alimentos o bebidas en el salón de cómputo.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2025 - 2026 SECUNDARIA

7.6 BIBLIOTECA El cuidado de los libros y materiales prestados es responsabilidad del estudiante. Al devolverlos, estos deben estar en el mismo estado en que fueron recibidos. Si un libro sufre algún daño (por ejemplo: manchas, marcas, roturas, etc.) o se extravía, será necesario que repongas el material.

7.7 ÁREAS COMUNES Colocar la basura en los botes destinados para basura y conservar todas las áreas comunes limpias y ordenadas.

7.8 TERRAZA Cuida este espacio manteniéndolo limpio, ordenado, sin maltratar el mobiliario.

8. FALTAS DE DISCIPLINA

Son faltas a la conducta y a la disciplina todos aquellos actos individuales o colectivos, realizados dentro o fuera del Colegio Finlandés, que alteren el orden del mismo, dañen su prestigio, lesionen los derechos de las personas que lo constituyen, violen las disposiciones de los acuerdos de convivencia, estorben o impidan el uso de los bienes y de los servicios que el Colegio utilice o proporcione. El seguimiento de las normas establecidas favorece el orden colectivo y la adecuada convivencia. El respeto es un hábito y principio que todo ser humano plasma en su personalidad y en su desenvolvimiento dentro de su contexto familiar, laboral, escolar y social.

- ACCIONES U OMISIONES. Las acciones u omisiones que se describen a continuación serán sancionadas de acuerdo con lo establecido en el apartado correspondiente:

- I. Los estudiantes no podrán salir del salón de clase sin autorización del docente.
- II. El estudiante no debe llegar tarde al salón de clases o no entrar a sus clases, sin causa justificada.
- III. Los estudiantes deberán dejar el salón ordenado y limpio al término de la jornada educativa.
- IV. Los estudiantes no podrán acudir a la escuela sin el uniforme correspondiente a las actividades que desarrollarán en la jornada educativa.
- V. Los estudiantes deberán asistir a la escuela aseados y peinados. No se permitirá el uso de maquillaje.
- VI. Los estudiantes no deben dejar sucias las instalaciones de la escuela, deben colocar la basura en su lugar, respetando las áreas verdes y no rayando o ensuciando paredes, muebles y piso.
- VII. No se permite comer, beber, ni masticar chicle en los salones de clase, laboratorio o cualquier área donde se desarrollen las actividades educativas. El agua natural está permitida.
- VIII. No se permite usar aparatos electrónicos (teléfonos celulares, audífonos *bluetooth*, cámaras fotográficas o de video, iPod, reproductores de música, radios, *smartwatch*, etc.) durante su estancia en la escuela sin permiso previo.
- IX. No está permitido el uso de pelotas fuera de la zona deportiva.
- X. Ningún estudiante deberá permanecer en el aula durante el recreo.
- XI. Los estudiantes no podrán salir de la escuela sin autorización del director y de los Padres de familia y/o tutor.
- XII. El incumplimiento o la negativa a participar en los simulacros se considerará una falta grave contra la prevención y seguridad de los estudiantes y la comunidad escolar. Esto generará un reporte de conducta que tendrá repercusión en la evaluación correspondiente.
- XIII. No pueden hacer mal uso del mobiliario y equipo en general, así como instalaciones de la escuela, no podrá causar daño parcial o total a las instalaciones o mobiliario de la escuela
- XIV. No se permiten ventas de ningún tipo dentro de las instalaciones de la escuela, en caso de ventas de sustancias u

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2025 - 2026 SECUNDARIA

objetos ilegales dentro o fuera de la escuela, será considerada una falta grave y será sancionada como tal.

XV. No se puede levantar la voz a ningún miembro de la comunidad educativa, en caso de falta de respeto usando palabras altisonantes u ofensivas, o con señas inapropiadas, se considerará una falta grave y será sancionada como tal.

XVI. Dentro del salón de clases queda prohibido realizar eventos sociales, sin previa autorización del director.

XVII. Queda estrictamente prohibido introducir o consumir sustancias nocivas para la salud bebidas alcohólicas, bebidas energizantes, estupefacientes, cigarrillos, vapeadores, psicotrópicos, etc., esto en ningún lugar de las instalaciones de la escuela, ni en las inmediaciones de este.

XVIII. Queda estrictamente prohibida la manifestación efusiva de afectos como besos, abrazos, tocamientos, etc., entre estudiantes, así como conductas de tipo sexual entre los miembros de la comunidad educativa de la escuela.

XIX. Están prohibidas las faltas que atentan contra el orden de la escuela, los derechos y la dignidad de las personas o de la propia institución.

XX. Cualquier indisciplina en un acto cívico está prohibida.

XXI. Están prohibidas las faltas de respeto al personal de la escuela y/o a sus compañeros. Incluyendo las cometidas a través de redes sociales como *Facebook*, *X*, *WhatsApp*, *Instagram*, *TikTok* o cualquier otra red social, así como las cometidas en sesiones virtuales.

XXII. Cualquier agresión física, verbal, escrita y/o psicológica que atente en contra de la integridad de cualquier persona de la comunidad educativa o vinculada a la misma.

XXIII. Es una falta grave introducir o portar objetos que puedan generar riesgo para la integridad de la comunidad educativa, así como introducir alguna sustancia prohibida.

XXIV. Los estudiantes tienen prohibido introducir material de cualquier tipo que contenga pornografía.

XXV. Está prohibido el plagio o robo tanto de documentos como de objetos de cualquier miembro de la comunidad educativa de la escuela.

XXVI. Está prohibido sustraer, copiar, compartir cualquier evaluación antes de que esta sea aplicada.

XXVII. Está prohibido falsificar firmas por cualquier miembro de la comunidad educativa de la escuela.

XXVIII. Está prohibido hacer mal uso y/o maltratar el equipo que existe en la escuela, como es: accionar un extintor, dañar el pizarrón, rayar paredes, dañar mesabancos, ventiladores, pisos, techos, pantallas y sus controles remotos, casilleros, cortinas, cristales, manijas de las ventanas, material didáctico, así como dañar las chapas de las puertas, y cualquier tipo de equipo o herramienta que el profesor utilice para su clase. De ocurrir deberá cubrir económicamente el daño, además de lo señalado en el apartado de sanciones.

XXIX. Los padres de familia y/o tutores tienen la obligación de acatar y respetar las disposiciones establecidas en el presente reglamento. Asimismo, se prohíbe cualquier acción que, a través de cualquier medio, desprestigie o afecte la imagen de la escuela y de cualquier miembro de su comunidad educativa.

XXX. Cualquier otra falta no mencionada y que sea considerada como grave por la Dirección de la escuela.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2025 - 2026 SECUNDARIA

- AMONESTACIONES

Verbal	<ul style="list-style-type: none"> - Llevar a la reflexión al estudiante. - Puede ir acompañado de una reflexión escrita. - Amonestación verbal
Aviso de conducta	<ul style="list-style-type: none"> - Describe la acción. - Firma de Familia. - Se anexa al expediente. - Varios avisos pueden llevar a una carta compromiso o reporte de conducta. - Puede ir acompañado de una reflexión verbal o escrita dependiendo del caso. - La amonestación será por escrito y podría llevar a una suspensión temporal
Carta compromiso	<ul style="list-style-type: none"> - Se usa cuando la falta requiere compromisos por escrito, redactado por el estudiante. - Se usa cuando hay varias faltas leves o intermedias que requieran compromiso. - La amonestación será por escrito y podría llevar a una suspensión temporal
Reporte de conducta	<ul style="list-style-type: none"> - Se usa cuando la falta es grave o extraordinaria. - Se usa cuando hay faltas que se repiten constantemente sin observar mejoría en el estudiante. - Suspensión temporal o definitiva

- SANCIONES. Las sanciones son la consecuencia a una acción u omisión cometida y que se encuentra señalada en el apartado anterior

Es fundamental recordar que la colaboración entre la escuela y los padres de familia y/o tutores es esencial para fomentar un ambiente de respeto y responsabilidad. Por lo tanto, las sanciones estipuladas en este reglamento serán aplicadas por las autoridades escolares, de acuerdo con la naturaleza y gravedad de los actos cometidos tanto por los estudiantes como por los padres de familia y/o tutores.

Las acciones u omisiones señaladas en el apartado anterior serán sancionadas de la siguiente manera:

Amonestación verbal: Las señaladas de la fracción I a la fracción VI.

Amonestación escrita: La reincidencia de las acciones señaladas de la fracción I a la fracción VI, así como lo señalado en las fracciones VII a la X.

Suspensión temporal: el cual será de 1 a 5 días, en los casos de reincidir en lo señalado en las fracciones de la VII a la X, o en caso de cometer alguno de los actos u omisiones señalados en las fracciones XI a la XIII.

Suspensión definitiva: Quien cometa una acción u omisión señalada en las fracciones de la XIV a la XXIII.

En el caso de lo establecido en el inciso XXIX esta falta será sancionado con la pérdida total de todos los beneficios de descuento aplicados a las colegiaturas.

Además, dado que Querétaro es uno de los pocos estados donde la calumnia aún se penaliza, podrían existir acciones penales si las imputaciones constituyen este delito, lo que podría acarrear multas o incluso prisión. También cabría el derecho de réplica si la difamación se realiza a través de un medio de comunicación.

Derivado de la necesidad de mantener vigentes las normas que regulan a la Escuela en el plano académico y administrativo, al término de cada ciclo escolar se revisan los lineamientos que rigen todas las áreas.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2025 - 2026 SECUNDARIA

FAMILIAS

1. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

1.1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Todas las Familias previo a realizar su pago de inscripción o reinscripción al Colegio conocen y firman de enterados el Contrato de Prestación de Servicios donde se establecen todas las disposiciones administrativas que nos permiten ofrecerles el servicio educativo apegado al ACUERDO que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, publicado por el "Diario Oficial de la Federación en su última actualización el día 10 de marzo de 1992".

1.2 Reinscripción

Es importante que, para asegurar su lugar para el próximo ciclo escolar, realice el proceso de reinscripción a partir del mes de diciembre del ciclo en curso, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Académico y Administrativo. Es importante estar pendientes de las fechas establecidas por el Colegio para asegurar su lugar para el próximo ciclo escolar.

El pago de la reinscripción podrá ser efectuado cuando no exista adeudo del periodo anterior. Para acceder a alguna promoción o beneficio de reinscripción el padre de familia y/o tutor debe estar al corriente en las colegiaturas con saldo en cero.

Las cuotas de Inscripciones y Reinscripciones únicamente son reembolsables cuando se dé aviso por escrito, por lo menos dos meses antes del inicio de clase, que el estudiante no participará en el siguiente periodo escolar. Dichas cuotas se devolverán en el plazo de 15 días naturales, sin actualización o intereses. Esto conforme a lo establecido en el Artículo 5º, Fracción IV del acuerdo que Establece las Bases Mínimas de Información para la Comercialización de los Servicios Educativos que Prestan los Particulares, publicado en el "Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992".

1.3 Adeudos:

En caso de incumplimiento en el pago de tres o más colegiaturas equivalentes a cuando menos tres meses, libera al Colegio Finlandés de la obligación de continuar con la prestación del servicio educativo. Esto conforme a lo establecido en el Artículo 7º del acuerdo que Establece las Bases Mínimas de Información para la Comercialización de los Servicios Educativos que Prestan los Particulares, publicado en el "Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992".

1.4 BECAS SEP

El Colegio otorga una cantidad de becas equivalente al 5% de la matrícula del año anterior, de acuerdo a lo que establecen las leyes respectivas bajo los ordenamientos de la Secretaría de Educación Pública y con los requisitos que establece la convocatoria respectiva. Las Familias que sean beneficiadas con algún porcentaje de beca deben acudir a administración para llenar la carta compromiso que establece el Colegio. Las promociones, beneficios y descuentos realizados no son acumulables.

2. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

Toda la Comunidad educativa, Familias, Docentes, Estudiantes, personal de apoyo, somos profundamente respetuosos del tiempo de los demás, por eso, ponemos especial esmero en ser puntuales SIEMPRE.

2.1 INASISTENCIAS

Cuando los menores se encuentren enfermos, deberán permanecer en casa, así se mejoran y evitan contagiar a sus amigos, avisando oportunamente a la dirección y/o Coordinación Académica a través de correo electrónico. Es responsabilidad de las Familias o tutores informar al colegio el motivo de la ausencia. Para garantizar el logro de conocimientos de calidad, se requiere por lo menos el 80% de asistencia en el ciclo escolar, lo cual permitirá cubrir de manera satisfactoria los aprendizajes correspondientes al grado escolar.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2025 - 2026 SECUNDARIA

Las inasistencias se justifican por los siguientes motivos: causas de salud, cita de visa (embajada) o eventos deportivos o artísticos de representación estatal o nacional, de los cuales se deberá entregar por escrito: justificante médico, copia de cita o comprobante oficial del evento deportivo o artístico de manera previa o inmediata.

2.2 PERMISOS DE SALIDA

El estudiante únicamente puede salir del Colegio, antes de la hora estipulada, previa solicitud escrita e identificación de su padre, madre o tutor y con el visto bueno de la Dirección. Será responsabilidad del estudiante ponerse al corriente en las clases no presenciadas.

Si algún estudiante se va a ir a casa de un compañero(a) o hacen ronda con alguien, es indispensable avisar por escrito a Dirección con anterioridad, ya que por la seguridad no se permite la salida a ningún estudiante con otras familias a menos de tener la autorización por escrito de parte de sus padres o tutores. No se reciben llamadas telefónicas para este fin, agradecemos su comprensión y apoyo para la seguridad de nuestros estudiantes.

Ante una eventualidad y se requiera que otra persona sea quien retire al estudiante a la hora de salida, el padre, madre y/o tutor deberá enviar un correo electrónico a la Coordinación de Secundaria o Dirección informando quién lo recogerá, dicha persona deberá presentar su identificación oficial.

Por ningún motivo se permitirá que algún alumno se retire solo del colegio o con persona que no presente identificación.

2.3 CAPACITACIÓN DOCENTE

Por ser los docentes parte fundamental en el éxito de nuestro sistema académico y por disposición oficial de la Secretaría de Educación Pública, un día de cada mes se suspenden clases para capacitación docente, como lo marca el calendario oficial vigente.

3. SEGURIDAD

Es responsabilidad de todos salvaguardar la seguridad de la Comunidad educativa, dentro y fuera del Colegio.

Por seguridad, ninguna persona ajena al Colegio podrá ingresar a nuestras instalaciones sin previa cita, deberá mostrar y dejar su credencial de elector con el vigilante, de lo contrario, se les negará el acceso; dicha identificación les será devuelta al término de su visita.

Estar siempre alerta del estado físico, emocional y de los comportamientos inusuales de sus hijos para tomar acciones preventivas o las necesarias para salvaguardar su integridad física y emocional con los apoyos especializados requeridos

La escuela mantiene exclusivamente comunicación y relación con los padres de familia y/o tutores, por ningún motivo con familiares cercanos o conocidos (apegado al aviso de privacidad y protección de los datos personales).

Cualquier persona de nuestra comunidad educativa que observe algo que pueda lastimar a algunos de sus miembros (como: personas sospechosas, riesgos físicos, etc.), deberá reportarlo de forma inmediata a la Dirección y/o autoridades competentes.

No está permitido que ningún miembro de la comunidad educativa compre o venda productos o alimentos dentro de las instalaciones, o en la entrada y salida del Colegio.

Los padres, tutor o familiar no tiene permitido publicar en redes sociales personales, fotos o imágenes de alumnos que no sean sus hijos y que hayan sido tomadas en eventos del Colegio.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2025 - 2026 SECUNDARIA

4. VIALIDAD

Contribuir al buen funcionamiento de la vialidad es una oportunidad para mostrar respeto, trabajo en equipo y disciplina. Por ello, las Familias dan un excelente ejemplo. Se proporcionan dos tarjetones a cada alumno por ciclo escolar, si requieren uno extra lo pueden solicitar en recepción con un costo de recuperación.

Es de observancia obligatoria el respeto a las siguientes indicaciones viales, tanto para las Familias como para los docentes:

- Todas las Familias deberán hacer fila vehicular en la bahía, y es obligación de todos los usuarios mostrar siempre y mantener visible su tarjetón al personal del Colegio, tanto para la entrada como para la salida de estudiantes.
- En la bahía vehicular, los docentes supervisan que los estudiantes bajen del carro y entren a las instalaciones del Colegio. Les suplicamos traer a la mano las mochilas y loncheras, y así abstenerse de bajar del automóvil o abrir sus cajuelas.
- Las Familias, una vez que sus hijos o hijas hayan bajado del auto, deben circular inmediatamente, evitando permanecer estacionados, bloqueando el carril de acceso.
- No hacer uso del claxon.
- Respetar las cocheras y entradas de casas de los vecinos.
- No estacionarse en partes de la calle, obstruyendo la fluidez vial de la comunidad.
- No estacionarse en lugar prohibido o en doble fila.
- Obedecer y respetar las indicaciones hechas por el personal del Colegio encargado de vialidad.

Por la seguridad de nuestros estudiantes, estos solo podrán abandonar las instalaciones acompañados de sus padres, tutores o personas autorizadas en la cédula de inscripción. Solo podrán salir solos si los padres de familia o tutores lo han autorizado previamente por escrito.

Por la seguridad de nuestros estudiantes, estos solo podrán abandonar las instalaciones acompañados de sus padres, tutores o personas autorizadas en la cédula de personas autorizadas. Solo podrán salir solos si los padres de familia o tutores lo han autorizado previamente por escrito.

5. DISPOSICIONES ACADÉMICAS

La constancia, el respeto, la responsabilidad, el compromiso y el amor al estudio son las principales herramientas para obtener el mejor rendimiento académico.

5.1 INICIO DE CLASES

Durante la entrada los Estudiantes escucharán música del compositor del mes y se suspenderá para que se formen e ingresen a las aulas puntualmente para iniciar las clases.

5.2 HONESTIDAD ACADÉMICA

La Integridad es uno de nuestros principales valores, por eso nuestros estudiantes son honestos en sus exámenes. Si un Estudiante incurre en cualquier falta que pueda ser interpretada como trampa, le será anulada su evaluación.

5.3 RENDIMIENTO

Si en algún periodo de estudio el Estudiante reprueba alguna asignatura, el Docente y/o Coordinador de área citará a sus Padres y/o Tutor para establecer de manera conjunta, Estudiante, Familias y Escuela, las estrategias que permitan corregir esta irregularidad. Las Familias o Tutores tendrán la obligación de acudir puntualmente a las citas programadas para estos efectos.

Cuando un Estudiante manifieste marcado desinterés por el estudio y/o tenga actitudes inadecuadas en clase, el Docente revisará sus estrategias metodológicas y las modificará, a fin de motivar y comprometer al Estudiante con su propia responsabilidad escolar. De no lograr el cambio en la actitud del Estudiante, el Docente reportará esta situación a la Coordinación correspondiente y al departamento Psicopedagógico, para que conjuntamente con las familias o Tutores se le proporcione el asesoramiento necesario que contribuya a la solución del caso.

Los Estudiantes que presenten irregularidades académicas y/o disciplinarias, se comprometerán junto con sus padres y/o tutor a superar estos aspectos.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2025 - 2026 SECUNDARIA

5.4 PROMOCIÓN DE GRADO

La normatividad de la SEP, establece los siguientes lineamientos de carácter académico al término del ciclo escolar para ser promovido al siguiente grado:

Primaria: contar con el promedio mínimo aprobatorio en las asignaturas de español y matemáticas.

Secundaria: no tener más de 4 materias reprobadas para presentar en examen extraordinario.

El costo de los exámenes extraordinarios debe ser cubierto en recepción. Los primeros se aplican durante el mes de julio y en caso de no aprobar se aplica por segunda ocasión en el mes de octubre, volviendo a hacer el pago por la misma cantidad.

6. CUESTIONES ACADÉMICAS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

6.1 Por nuestro sistema académico la evaluación es continua y no se limita solamente a la aplicación de exámenes escritos. La evaluación se divide en tres periodos trimestrales y se tomarán en cuenta todos los siguientes aspectos:

Criterios de evaluación
Participación
Trabajo en clase y tareas
Proyecto
Evaluación continua
Asistencia

Nota: la ponderación de los criterios de evaluación de cada materia será informada al inicio del ciclo escolar tanto a estudiantes como a Padres de Familia.

6.2 La honestidad académica es fundamental para lograr los objetivos de aprendizaje por lo cual es muy importante que seas un estudiante íntegro que no copie en sus exámenes ni plagie sus tareas y/o trabajos.

6.3 La deshonestidad académica será considerada como una falta grave. Ser sorprendido copiando en una tarea o examen amerita una calificación de cero tanto para el estudiante que copió, como para el que prestó su tarea y/o si se deja copiar o da las respuestas al otro.

6.4 Cometer un acto de plagio en tareas y/o trabajos amerita un cero de calificación, se debe citar cuando se usa información de otro autor. recuerda citar cuando uses información de otro autor.

6.5 No se practica ninguna evaluación fuera de la fecha calendarizada a menos que el Estudiante se ausente por causas de salud, cita de la visa (embajada) o eventos deportivos de representación estatal o nacional y lo justifique por escrito debidamente de manera previa o inmediata. La evaluación se aplicará solo si se autoriza por el director o Coordinador durante la semana previa a la fecha correspondiente, siempre y cuando las calificaciones no hayan sido reportadas a SEP o asentadas en boleta oficial.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2025 - 2026 SECUNDARIA

7. COMUNICACIÓN CON EL COLEGIO

La comunicación de los miembros de la Comunidad educativa, actuando como facilitadores del proceso de aprendizaje, estará basada permanentemente en el **respeto, buen entendimiento, armonía y la vivencia de valores universales de orden superior.**

7.1 Para el logro de los objetivos de formación y aprendizaje que son comunes a la Comunidad educativa del Colegio Finlandés, es indispensable la asistencia de las Familias y/o Tutores a las juntas, cursos, círculos de crecimiento, seminarios, pláticas y entrevistas que el Colegio promueva durante el ciclo escolar, en el entendido de que dicha asistencia beneficiará positivamente a sus hijos, tanto conductual como académicamente.

7.2 En todos los eventos a los que se convoque a las Familias y Estudiantes, se respetarán los horarios que se marquen, para ello deben presentarse puntualmente y con una actitud de cordialidad que es propia del Colegio Finlandés.

En las juntas y eventos que se realicen, se solicita mantener apagados los teléfonos celulares o mantenerlos en tono vibrador para evitar distracciones y por ser falta de respeto para los demás participantes.

Se sugiere no traer bebés o niños pequeños a las juntas y eventos que se realicen, para evitar distracciones.

7.3 Si el departamento psicopedagógico requiere estudios por especialistas externos por el bien de algún Estudiante, se indicará a las Familias para que se realicen a la brevedad posible.

7.4 En secundaria, el Colegio se reserva el derecho de solicitar revisión de mochilas y exámenes *antidoping*, en situaciones extraordinarias con permiso de los padres.

7.5 Las Familias no deberán abordar a los Docentes en horas de entrada y salida o en los pasillos del Colegio para tratar asuntos relacionados con sus hijos o hijas, para atenderlos convenientemente, se deberá programar la entrevista correspondiente. Durante el horario de clases, el área de atención a las Familias se restringe a las oficinas, registrándose previamente en la bitácora de visitantes.

7.6 Todas las Familias se comprometen a contar con una cuenta de correo electrónico para recibir oportunamente avisos del colegio, así como revisar mensualmente la página *web* donde se encuentran las circulares de cada campus. Deberán notificar cualquier cambio de correo electrónico, celular o domicilio a la dirección de la sección correspondiente para tener siempre actualizados sus datos y mantener una correcta comunicación.

7.7 Si las familias deciden participar en un grupo de chat para estar en contacto, es muy importante que lo utilicen con la debida prudencia y como una herramienta informativa exclusivamente. Si tienen cualquier duda, se les exhorta a resolverla directamente en el colegio y con quien corresponda.

8. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Para el Colegio Finlandés, es importante brindar una opción integral para nuestros estudiantes y sus familias fomentando con actividades vespertinas el deporte, la disciplina, la recreación y el trabajo en equipo. El coordinador de clases extraescolares es el responsable general de los estudiantes y docentes durante las actividades vespertinas.

La cafetería ofrece servicio de comida para los estudiantes que lo requieran y deben solicitarlo directamente con la responsable de la misma. Estas clases cuentan con un reglamento el cual deberán conocer, firmar y cumplir los Estudiantes y Familias para el buen funcionamiento de las actividades.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2025 - 2026 SECUNDARIA

8.1 HORARIOS

Pensando en las familias que necesitan el servicio de horario extendido, el Colegio garantiza que dicho horario se ofrece hasta las 5:00 p.m., siempre y cuando exista disponibilidad de las familias para adaptarse a las diferentes clases y talleres extraescolares que se abran, ya que están todos estos sujetos a cupo mínimo. Los costos no siempre incluyen la inscripción a torneos, partidos amistosos, uniformes o cualquier otro gasto extra que se lleve a cabo con la finalidad de poner en práctica lo aprendido dentro de las clases y talleres extraescolares. La participación es opcional.

Para poder inscribirse a las clases y talleres extraescolares el estudiante debe haber iniciado formalmente su proceso de inscripción del presente ciclo escolar.

- Horario de 3:30 a 4:45 p.m. o 5:00 p.m.
- Las clases que se ofrecen son talleres multideportivos.
- El cupo mínimo es de 8 participantes y máximo de 15.

PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	
3:00 p.m. - 3:30 p.m.	Comida para estudiantes de clases extraescolares
3:30 p.m. - 4:45 p.m.	Clases y talleres extraescolares
4:45 p.m. - 5:00 p.m.	Salida de estudiantes de clases extraescolares.

9. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

Se rigen de acuerdo a la reglamentación Estatal Vigente y su tarea es sumarse en forma respetuosa a las actividades recreativas y culturales. No interviniendo en asuntos de orden pedagógico y/o administrativo. Cada familia se compromete a cooperar con la cuota anual que la asociación determine, así como apoyar en las actividades realizadas por la institución.

Funciones de la Asociación de Padres de Familia y vocales:

- Representar, ante las autoridades escolares, los intereses que en materia educativa sean comunes a los asociados.
- Colaborar en el mejoramiento de la comunidad escolar y hacer propuestas a las autoridades escolares.
- Realizar un plan anual de actividades en pro de la unión y consolidación de la comunidad educativa siempre al pendiente de las necesidades del Colegio en beneficio de sus hijos.
- Reunir fondos con aportaciones voluntarias de sus miembros, para los fines propios de la asociación.
- Coordinar y apoyar en eventos varios del colegio siempre pensando en el beneficio de nuestros estudiantes.
- Promover entre la comunidad las buenas relaciones, así como líneas adecuadas de comunicación, alentando a las familias a dirigirse con la persona indicada para dar solución a sus inquietudes.
- Fomentar y fortalecer el reconocimiento al trabajo de los docentes en la institución.

10. OBSERVANCIA Y VIGILANCIA DEL PRESENTE REGLAMENTO

Dada la naturaleza del presente Reglamento, su conocimiento y observancia son obligatorios para todos los Estudiantes inscritos, Familias, Tutores, Personal Docente y Administrativo. Su desconocimiento no podrá ser invocado como excusa para evitar las sanciones correspondientes, siendo obligación leer cuidadosamente su contenido y darle cumplimiento.

Todo aquello que no esté contemplado en el presente reglamento será resuelto por el Consejo Académico.

He leído, comprendido y acepto de conformidad lo contenido en el presente Acuerdo de Convivencia Escolar, así como el Contrato de Prestación de Servicios. Por lo que me comprometo a acatarlos en su totalidad y hacer que mi hijo (a) lo acate de la misma manera.

Firma y nombre autógrafos del padre y la madre o tutor legal